I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 431
(de Personal)

CASTRO, 18 de julio de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 18/07/2019; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 18/07/2019, suscrito entre este municipio y Doña **CATALINA DE LOS ANGELES CARDENAS AVENDAÑO**, RUT: , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 04, **centro de costo 040431** Programa de Vivienda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER
☆
Folio nº 9140440

JVS/DMV/MLM/cog.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- SIAPER
- Interesado